



Oficina de información y respuesta

www.salud.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día veintisiete de abril de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 16 de Abril de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/276 en la cual se requiere la siguiente información:

1- Porcentaje personas con grado de desnutrición por año, desagregadas por departamento y municipio, desde el año 2014 al año 2017.

2- Número de establecimientos de salud, desagregadas por departamento y municipio, desde el año 2014 al año 2017.

.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de Primer Nivel de Atención y a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico al solicitante.

Notifíquese.

Lic. Carlos Castillo
Oficial de información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,
Ministerio de Salud
Calle Arce N° 827, San Salvador, Tel. 2205-7123